



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1289-2009-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0892-VRAC-UNAP-2009, presentado el 12 de junio de 2009, por el Vicerrector Académico de la UNAP, sobre ampliación de plazo para retiro y/o reinscripción de cursos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0845-2009-UNAP se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2009, para su ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que considera las actividades a desarrollarse, dentro de ellas el Retiro y/o reinscripción de cursos y registro de asignaturas para nivelación curricular, del 08 al 12 de junio de 2009;

Que, mediante Oficio de visto, don CARLOS HERNAN ZUMAETA VASQUEZ, Vicerrector Académico, solicita al Rector ampliación de plazo del Retiro y/o reinscripción de cursos, hasta el 17 de junio de 2009;

Que, por lo expuesto, es procedente prorrogar el plazo del Retiro y/o reinscripción de cursos, solicitado por el Vicerrector Académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- PRORROGAR, en vía de regularización, el plazo del Retiro y/o reinscripción de cursos, hasta el 17 de junio de 2009, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR